



Comunicado General No. 77.

Fecha: 10 de agosto de 2020.

Para: IPS-Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, OPS Personas Naturales y Servicios Conexos para el Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019, como vocero y administrador para el P.A. Fondo Nacional de Atención en Salud.

De: Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019.

Asunto: Radicación Facturas o Cuentas de Cobro a Agosto de 2020.

Se notifica a las IPS-Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, OPS Personas Naturales y Proveedores de Servicios contratados para el P.A. Fondo Nacional de Atención en Salud PPL para que, con el fin de sanear la cartera de los proveedores de bienes y servicios y realizar el correspondiente balance financiero de cada contrato suscrito con el consorcio fondo de Atención en Salud PPL 2019, procedan a radicar la facturación pendiente (No radicada con anterioridad) a más tardar el día 20 de Agosto de 2020, correspondientes a servicios de salud y conexos prestados a la fecha a las personas privadas de la libertad afiliados al fondo.

Lo anterior permitirá garantizar el flujo adecuado y oportuno de recursos hacia los prestadores de servicios de salud y derivados.

Cordialmente,

MAURICIO IREGUI TARQUINO

Gerente

Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019

Elaboró: Claudia Patricia Reyes Ramirez

Revisó: Jhon Fredy Fajardo Retiz Coordinador de Pagos

Aprobó: Ernesto Barrera Mora Director Financiero

"Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisoras@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua".

Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.

